



Congreso de
los Diputados

Dosieres

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 17- Marzo de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 46-1, de 19 de febrero de 2021)

► [Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 16 de febrero de 2021, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar Dictamen por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 109 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Interior. Viene acompañado de los siguientes documentos:

-  [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
-  [Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)
-  [Informe del Consejo Fiscal](#)
-  [Informe del Consejo General del Poder Judicial](#)
-  [Dictamen del Consejo de Estado](#)

La Unión Europea es un espacio en el que las garantías de protección de los derechos de las personas físicas en lo referente a sus datos personales se encuentran en la vanguardia internacional. No obstante, el rápido desarrollo tecnológico, así como la creciente globalización de la economía mundial y europea han hecho imprescindible abordar la reforma del marco jurídico existente para consolidar y mejorar este nivel de protección.

Son dos los instrumentos fundamentales de esta nueva regulación: el

 [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la **protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de**

Datos) y la  [Directiva \(UE\) 2016/680](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, **relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo.**

CONTENIDO

-  **PROYECTO DE LEY**
 -  Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
-  **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
 -  Legislación citada
 -  Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
-  **UNIÓN EUROPEA**
 -  Legislación citada
 -  Documentación complementaria
 -  Jurisprudencia
-  **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 -  Alemania
 -  Bélgica
 -  Francia
 -  Gran Bretaña
 -  Irlanda
 -  Italia
 -  Portugal

 **ESTUDIOS**

 **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados

Mediante este Proyecto de Ley Orgánica se incorpora al ordenamiento jurídico español la  **Directiva (UE) 2016/680** cuyo principal objetivo es proporcionar, a los Estados miembros, un marco jurídico consistente, que proporcione la seguridad jurídica necesaria para facilitar la cooperación policial y judicial penal y, por lo tanto, una mayor eficacia en el desempeño de sus funciones por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de nuestro sistema judicial penal en su conjunto, incluido el penitenciario.

Esta ley orgánica se estructura en **ocho capítulos, sesenta y cinco artículos, cinco disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y diez disposiciones finales**:

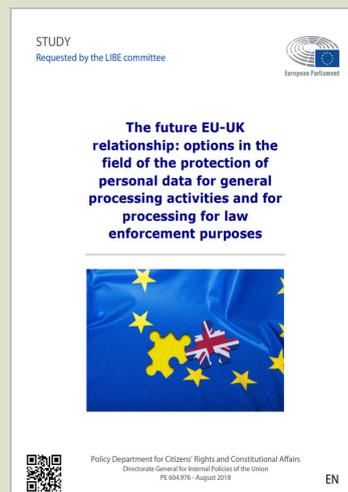
- **El capítulo I** establece las disposiciones generales;
- **El capítulo II**, se refiere a los principios de protección de datos cuya garantía corresponde al responsable del tratamiento. Está estructurado en dos secciones dedicadas a los principios y licitud del tratamiento de los datos y al tratamiento de los mismos en el ámbito de la videovigilancia por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad respectivamente;
- **El capítulo III**, también dividido en dos secciones, regula en la primera el régimen general del ejercicio de los derechos de las personas y fija, en la segunda, un régimen especial de Derechos de los interesados como consecuencia de investigaciones y procesos penales;
- **El capítulo IV**, recoge, a lo largo de tres secciones, las obligaciones generales del responsable y encargado del tratamiento de datos, la seguridad en el tratamiento de los mismos y la figura del delegado de protección de datos;
- **El capítulo V** regula las transferencias de datos personales a terceros países que no sean miembros de la Unión Europea o a organizaciones internacionales;
- **El capítulo VI** está dedicado a las Autoridades de Protección de Datos Independientes, estableciendo que estas sean la Agencia Española de Protección de Datos y las correspondientes Agencias autonómicas;
- **El capítulo VII** prevé el régimen aplicable a los procedimientos de reclamación que se planteen ante las citadas autoridades;
- **El capítulo VIII** regula el régimen sancionador;
- **Cinco disposiciones adicionales** que se refieren a:
 - Regímenes específicos
 - Intercambio de datos dentro de la Unión Europea
 - Acuerdos internacionales en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal y de la cooperación policial
 - Tratamientos que se efectúen en relación con los ficheros y al registro de Población de las Administraciones Públicas
 - Referencias normativas

UNION EUROPEA



European Data Protection Board

European Data Protection Board



 **The future EU-UK relationship: options in the field of the protection of personal data for general processing activities and for processing for law enforcement purposes**

Policy Department for Citizens' Rights and Constitutional Affairs Directorate General for Internal Policies of the Union PE 604.976 - August 2018

- Las **diez disposiciones finales** recogen una serie de modificaciones normativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Ley→ **Véanse textos comparativos**

La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** recoge toda la legislación citada a lo largo del Proyecto de Ley orgánica.

En la Sección dedicada a la **UNION EUROPEA** se incluyen, junto a las disposiciones citadas en el texto, varios documentos entre los que destaca el informe elaborado por la Comisión Europea en 2019 [Data Protection Certification Mechanisms. Study on Articles 42 and 43 of the Regulation \(EU\) 2016/679 Annexes](#), que analiza las funciones y responsabilidades de las autoridades de control y la [Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 24 de junio, 2020, manera de avanzar en la alineación del acervo del antiguo tercer pilar con las normas en materia de protección de datos Anexos](#), que tiene por objeto la revisión que la Comisión debe llevar a cabo con arreglo al artículo 62, apartado 6, de la [Directiva \(UE\) 2016/680](#).

Se incluyen también dos Recomendaciones del [Comité Europeo de Protección de Datos](#): la [Recomendaciones 02/2020 sobre las garantías esenciales europeas para medidas de vigilancia](#), cuya finalidad es proporcionar elementos para examinar si las medidas de vigilancia que permiten el acceso a datos personales por parte de las autoridades públicas de un tercer país, ya sean agencias de seguridad nacional o fuerzas o cuerpos de seguridad, se pueden considerar o no una injerencia justificable y la [Recommendations 01/2021, on the adequacy referential under the Law Enforcement Directive](#).

Finalmente se adjunta el [Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de datos personales relativa a la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales](#).

Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información sobre la transposición de la [Directiva \(UE\) 2016/680](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, objeto de esta Ley orgánica, en siete países de la UE: **Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia y Portugal**.

Alemania aprobó en 2017 la Ley [Act to Adapt Data protection Law to Regulation \(EU\) 2016/679 and to Implement Directive \(EU\) 2016/680](#), para adaptar su Ley Federal de Protección de Datos, [Federal Data Protection Act](#), al Reglamento (UE) 2016/679 así como a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, cuyo texto consolidado se incluye.

Por su parte, **Bélgica**, también en el año 2018, llevó a cabo la transposición en el Título II de la [Loi relative à la protection des personnes physiques à l'égard des traitements de données à caractère personnel](#).

ESPAÑA



Agencia Española de Protección de Datos



Autoritat Catalana de Protecció de Dades



Agencia Vasca de Protección de Datos



Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Francia mediante la [Ordonnance n° 2018-1125 du 12 décembre 2018](#), llevó a cabo una amplia reforma de la [Loi n° 78-17 du 6 janvier 1978 relative à l'informatique, aux fichiers et aux libertés](#), incorporando en su Título II (artículos 42 a 86) las modificaciones consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679, y en su Título III (artículos 87 a 114) las disposiciones consecuencia de la transposición de la Directiva (UE) 2016/680, de 27 de abril de 2016.

Con la aprobación en 2019 del Decreto de aplicación de la Loi n° 78-17 du 6 janvier 1978, [Décret n° 2019-536 du 29 mai 2019 pris pour l'application de la loi n° 78-17 du 6 janvier 1978 relative à l'informatique, aux fichiers et aux libertés](#), Francia concluyó la adecuación de su legislación al paquete de protección de datos de la UE.

Gran Bretaña, modificó su Ley [Data Protection Act 2018](#), incorporando en su Parte III las modificaciones necesarias para su adaptación a la Directiva de protección de datos personales.

Tras la salida del Reino Unido de la UE, tanto el Reglamento General de Protección de Datos como la Directiva seguirán vigentes en este país, con las modificaciones técnicas necesarias para que sigan funcionando en el contexto exclusivo del Reino Unido, que, básicamente, son diferencias sobre el alcance territorial y las transferencias internacionales de datos.

Para introducir estas modificaciones se aprobó en 2019 el Statutory Instrument [The Data Protection, Privacy and Electronic Communications \(Amendments etc\) \(EUExit\) Regulations 2019](#).

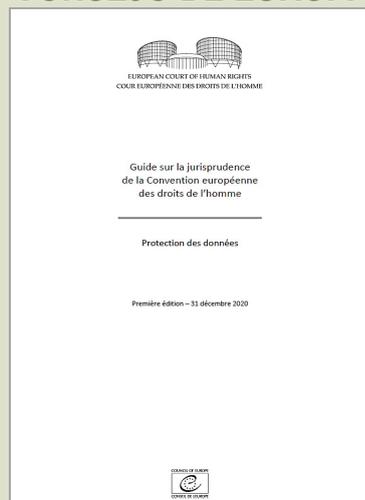
Irlanda llevó a cabo su transposición en las Partes 5 y 6 de la ley [Data Protection Act 2018](#).

Por su parte, Italia aprobó en 2018 el [Decreto legislativo 18 maggio 2018, n. 51](#). Attuazione della direttiva (UE) 2016/680 del Parlamento europeo e del Consiglio, del 27 aprile 2016, relativa alla protezione delle persone fisiche con riguardo al trattamento dei dati personali da parte delle autorità competenti a fini di prevenzione, indagine, accertamento e perseguimento di reati o esecuzione di sanzioni penali, nonché alla libera circolazione di tali dati e che abroga la decisione quadro 2008/977/GAI del Consiglio, para implementar la Directiva.

Se cierra la Sección con **Portugal** que adoptó en agosto de 2018 su [Lei n.º 59/2019. Aprova as regras relativas ao tratamento de dados pessoais para efeitos de prevenção, deteção, investigação ou repressão de infrações penais ou de execução de sanções penais, transpondo a Diretiva \(UE\) 2016/680 do Parlamento Europeu e do Conselho, de 27 de abril de 2016](#).

Completan la información ocho **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

CONSEJO DE EUROPA



[Guide sur la jurisprudence de la Convention européenne des droits de l'homme - Protection des données](#)
Première édition 31 décembre 2020

ALEMANIA



[The Federal Commissioner for Data Protection and Freedom of Information](#)

BÉLGICA



[Autorité de protection des données](#)

ÍNDICE

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 46-1, de 19 de febrero de 2021)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

-  [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
-  [Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)
-  [Informe del Consejo Fiscal](#)
-  [Informe del Consejo General del Poder Judicial](#)
-  [Dictamen del Consejo de Estado](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada

-  **Constitución de 1978**. Arts. 18; 81; 149.1, 1ª, 6ª, 18ª y 29ª
-  **Ley Orgánica 1/1979**, de 26 de septiembre, **General Penitenciaria**
-  **Ley 50/1981**, de 30 de diciembre, por la que se regula el **Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal**
-  **Ley Orgánica 1/1982**, de 5 de mayo, de **protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen**
-  **Ley Orgánica 6/1985**, de 1 de julio, **del Poder Judicial**
-  **Ley Orgánica 4/1997**, de 4 de agosto, por la que se regula **la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos**
-  **Real Decreto 596/1999**, de 16 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto**, por la que se regula **la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos**

FRANCIA



Commission nationale de l'informatique et des libertés (Cnil)



Fichiers judiciaires et de police judiciaire

IRLANDA



Data Protection Commission

ITALIA



Garante per la protezione dei dati personali

PORTUGAL



Comissão Nacional de Proteção de Dados (CNPd)

 **Ley 19/2007**, de 11 de julio, **contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte**

 **Ley 5/2014**, de 4 de abril, de **Seguridad Privada**

 **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 80.3**

 **Real Decreto Legislativo 6/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**

 **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**

 **Ley Orgánica 1/2020**, de 16 de septiembre, sobre la **utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves**

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, **General Penitenciaria** → **Véase texto comparativo**

Ley 19/2007, de 11 de julio, **contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte** → **Véase texto comparativo**

Ley 5/2014, de 4 de abril, de **Seguridad Privada** → **Véase texto comparativo**

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial** → **Véase texto comparativo**

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** → **Véase texto comparativo**

Ley Orgánica 1/2020, de 16 de septiembre, sobre la **utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves** → **Véase texto comparativo**

UNIÓN EUROPEA

Legislación citada

 **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Art. 16.1; Título V. Capítulo 2**

 **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Art. 8**

GRAN BRETAÑA



 **Brexit: the EU data protection package**
European Union Committee. House of Lords.
3rd Report of Session 2017-19



 **Directiva 95/46/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la **protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos** [derogado]

 **Decisión Marco 2008/977/JAI** del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la **protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal** [derogado]

 **COM (2010) 609 final**. Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «**Un enfoque global de la protección de los datos personales en la Unión Europea**». 4 de noviembre, 2010

 **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la **protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)**

 **Directiva (UE) 2016/680** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la **protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo**

Jurisprudencia

 Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-658/19 **(Comisión/España)** de 25 de febrero de 2021 **Incumplimiento de Estado — Artículo 258 TFUE — Directiva (UE) 2016/680 — Tratamiento de datos personales — Prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales — Falta de transposición y de comunicación de las medidas de transposición — Artículo 260 TFUE, apartado 3 — Pretensión de condena al pago de una suma a tanto alzado y de una multa coercitiva**

Documentación complementaria

 **Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de datos personales relativa a la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales**. 2 de junio, 2016

 **Data Protection Certification Mechanisms. Study on Articles 42 and 43 of the Regulation (EU) 2016/679**. Final report.  **Annexes**. European Commission. 2019

 **COM (2020) 262 final**. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 24 de junio, 2020, **manera de avanzar en la alineación del acervo del antiguo tercer pilar con las normas en materia de protección de datos**  **Anexos**



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Aparicio Salom, Javier.

Estudio sobre la protección de datos / Javier Aparicio Salom, María Vidal Laso. -- 5ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2019. -- 416 p. CD 116506

El derecho a la protección de datos personales en la sociedad digital [Recurso electrónico] / Mª Emilia Casas Baamonde coordinadora ... [et al.]. -- Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces : Fundación Ramón Areces, 2020. -- 1 fichero PDF (116 p.).

Protección de datos / [director, Piñar Mañas, José Luis ; coordinador, Recio Gayo, Miguel ; autores, Corral Sastre, Alejandro ... et al.]. -- Madrid : Francis Lefebvre, D.L. 2019. -- 775 p. CD 115696

Rodríguez Ayuso, Juan Francisco.

Figuras y responsabilidades en el tratamiento de datos personales / Juan Francisco Rodríguez Ayuso. -- Madrid : Dykinson, 2019. -- 173 p. CD 116262

Sancho López, Marina.

Derecho al olvido y big data : dos realidades convergentes / Marina Sancho López. -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2020. -- 374 p. CD 126983

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#)

 **Recomendaciones 02/2020**, del Comité Europeo de Protección de Datos, **sobre las garantías esenciales europeas para medidas de vigilancia**. 10 de noviembre, 2020

 **Recommendations 01/2021**, the European Data Protection Board, on the **adequacy referential under the Law Enforcement Directive**. February, 2021

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Act to Adapt Data protection Law to Regulation (EU) 2016/679 and to Implement Directive (EU) 2016/680** of 30 June 2017 *[Traducción no oficial]*

 **Federal data Protection Act (BDSG)** of 30 June 201, as last amended by Article 12 of the Act of 20 November 2019

Bélgica

 **Loi relative à la protection des personnes physiques à l'égard des traitements de données à caractère personnel**. 30 juillet 2018

Francia

 **Loi n° 78-17 du 6 janvier 1978 relative à l'informatique, aux fichiers et aux libertés**

 **Décret n° 2019-536 du 29 mai 2019 pris pour l'application de la loi n° 78-17 du 6 janvier 1978 relative à l'informatique, aux fichiers et aux libertés**

Gran Bretaña

 **Data protection Act 2018**

 **The Data Protection, Privacy and Electronic Communications (Amendments etc) (EU Exit) Regulations 2019**. Statutory instrument 2019 n° 419

Irlanda

 **Data protection Act 2018**

Italia

 **Decreto legislativo 18 maggio 2018, n. 51. Attuazione della direttiva (UE) 2016/680 del Parlamento europeo e del Consiglio, del 27 aprile 2016**, relativa alla protezione delle persone fisiche con riguardo al trattamento dei dati personali da parte delle autorità competenti a fini di prevención, indagación, accertamento e perseguimento di reati o ejecución de sanciones penales, nonché alla libera circolazione di tali dati e che abroga la decisione quadro 2008/977/GAI del Consiglio



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

1. **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)**
2. **Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)**
3. **Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)**
4. **Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)**
5. **Transformación Digital del Sistema Financiero (Abril 2020)**
6. **Educación (Mayo 2020)**
7. **Cambio climático (Junio 2020)**
8. **Medidas de apoyo al sector cultural (Junio 2020)**
9. **Ingreso mínimo vital (Julio 2020)**
11. **Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Septiembre 2020)**
12. **Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Octubre 2012)**
13. **Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Octubre 2012)**
14. **Lucha contra la elusión fiscal (Noviembre 2020)**
15. **Trabajo a distancia (Noviembre 2020)**
16. **Cadena alimentaria (Marzo 2021)**

Portugal

Lei n.º 59/2019 de 8 de agosto. Aprova as regras relativas ao tratamento de dados pessoais para efeitos de prevenção, deteção, investigação ou repressão de infrações penais ou de execução de sanções penais, transpondo a Directiva (UE) 2016/680 do Parlamento Europeo e do Conselho, de 27 de abril de 2016

ESTUDIOS

Aden, H.(2020) Interoperability Between EU Policing and Migration Databases : Risks for Privacy. *European public law*, 26 (1), 93-108

Colomer Hernández,I. (2018). A Propósito de la compleja trasposición de la Directiva 2016/680 relativa al tratamiento de datos personales para fines penales. *Diario La Ley*, 9179, 1-13

Cremades López de Teruel, F.J. (2019). La nueva Ley Orgánica de Protección de Datos y el Poder Judicial: un juego de mercaderes en el templo del Reglamento General de la Unión Europea. *Diario La Ley*, 9430, 1-16.

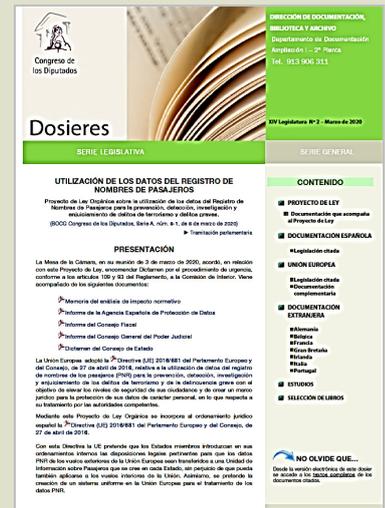
Estévez Mendoza, L. (2019) Protección de datos personales en las investigaciones penales en la Unión Europea : interacción entre la Directiva (UE) 2016/680 y el Reglamento Europol. *Revista Aranzadi Unión Europea*, 45 (1), 1-17

Marcos Ayjón, M. (2018). Las múltiples implicaciones de la protección de datos en la justicia penal. *Diario La Ley*, 2894, 1-21

Nacarino Lorente, J.M. (2020). La prevención del delito por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y su relación con el adelanto de las barreras penales. ¿Dichas actuaciones permiten prevenir el delito y asimismo contribuir a tipificar conductas preparatorias?. *Diario La Ley*, 13495, 1-27

Velasco Núñez, E. (2020). Investigación penal y protección de datos. *El cronista del Estado social y democrático de Derecho*, 88-89, 136-151

Villar Fuentes, I. M. (2019) Datos personales al servicio de la investigación y detección de infracciones penales. *Revista general de derecho procesal*, 48, 1-41



Dossier nº 2. Serie legislativa. Marzo de 2020
La utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- Legislación
- Jurisprudencia
- Derecho comparado
- Documentación de la UE
- Documentación española
- Organismos internacionales
- Bibliografías
- Artículos de revista
- Noticias de prensa
- Consultas guiadas
- Difusión selectiva de la información
- Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN
documentacion.secretaria@congreso.es